

PROYECTO DE
INNOVACIÓN
DOCENTE: DELITOS,
CINE Y
TELEDOCENCIA

LUCÍA SÁNCHEZ SEIJAS

1. Título original (Título en español)

A Time to Kill – Título original

Tiempo de matar – Título en español (*Tiempo para matar* en Hispanoamérica)

2. Ficha técnica

-Año y país – 26 de julio de 1996 en Estados Unidos.

(El 12 y 27 de septiembre del mismo año en Argentina y España, respectivamente)

-Director - Dirigida por Joel Schumacher (Cuyo debut como director llegaría con *La increíble mujer menguante* en 1981, protagonizada por Lily Tomlin y que trataba la historia del hombre menguante, pero con protagonista femenina. El film resultó un éxito en el mundo del cine independiente).

Basada en la novela de John Grisham de título homónimo. (Es un escritor estadounidense conocido por sus thrillers judiciales, de cuyas obras se han vendido más de 250 millones de ejemplares en todo el mundo. En el pasado se dedicó a la abogacía y a la política, figurando en las filas demócratas. Entre ellas encontramos *Tiempo de matar* en 1989).

-Guión - Akiva Goldsman

-Productor - Arnon Milchan (Es un productor y productor ejecutivo de cine y televisión, traficante de armas y espía israelí. A lo largo de su carrera profesional ha recibido nominaciones a los Premios Óscar y los Premios BAFTA), John Grisham, Michael Nathanson y Hunt Lowry

-Música - Elliot Goldenthal

-Reparto -

- Sandra Bullock (Es una actriz y productora estadounidense-alemana de cine y televisión. A lo largo de su carrera profesional ha recibido numerosos galardones, entre ellos un Óscar a la mejor actriz, un Globo de Oro a la mejor actriz de drama y dos Premios del Sindicato de Actores, uno a la mejor actriz y otro al mejor reparto) como Ellen Roark.
- Samuel L. Jackson (Es un actor, actor de voz, productor de cine, televisión y teatro estadounidense. Candidato al Óscar, a los Globos de Oro y al Premio del Sindicato de Actores y ganador de un BAFTA al mejor actor de reparto) como Carl Lee Hailey.
- Matthew McConaughey (Es un actor y productor de cine y televisión estadounidense) como Jake Brigance.
- Kevin Spacey (Es un actor y director estadounidense, ganador de dos premios Óscar de Hollywood) como Rufus Buckley.
- Donald Sutherland (Es un actor de cine de origen canadiense. Sutherland es uno de los actores más versátiles de la escena hollywoodense y una de las leyendas vivas del cine. Con variadas caracterizaciones y facilidad de interpretar varios géneros, que van desde lo terrorífico a la comedia, pasando por el humor negro, y logrando de manera superlativa un gran registro

dramático. Es el padre del famoso actor Kiefer Sutherland) como Lucien Wilbanks.

- Oliver Platt (Es un actor estadounidense nacido en Canadá) como Harry Rex Vonner.
- Ashley Judd (Es una actriz de cine, televisión y teatro estadounidense. Más conocida por Ashley Judd y al principio de su carrera profesional intervino en la película de acción Heat (1995), protagonizada por Robert De Niro. En 1996 fue nominada al Globo de Oro a la mejor actriz de reparto de serie, miniserie o telefilme y al Emmy como mejor actriz de miniserie o telefilme por su interpretación de Norma Jean en el telefilme Norma Jean & Marilyn) como Carla Brigance.
- Kiefer Sutherland (Es un actor de cine y televisión, hijo del famoso actor Donald Sutherland. Ganador del Emmy a mejor actor de serie dramática por su actuación en la popular serie 24) como Freddie Lee Cobb.
- Charles S. Dutton (Es un actor y director de cine, televisión y teatro estadounidense. Ganador de tres Premios Emmy en las categoría de mejor actor invitado en una serie dramática y mejor director miniserie o telefilme; candidato a los Globos de Oro y los Premios del Sindicato de Actores) como Sheriff Ozzie Walls.
- Brenda Fricker (es una actriz irlandesa de cine, teatro y televisión) como Ethel Twitty.

- **Duración** – 149 minutos

- **Género** – Thriller, Drama

- **Premios** –

*Golden Globe (nominada en el año 1997 en la categoría de mejor actor de reparto -Samuel L. Jackson-).

*ASCAP Film and Television Music Award (ganadora en 1997 por película de taquilla superior – Elliot Goldenthal-).

*Blockbuster Entertainment Award (ganadora en 1997 por favorita actriz de suspense –Sandra Bullock- y por favorito actor de reparto –Samuel L. Jackson.

*CFCA Award (nominada en 1997 por actor más prometedor - Matthew McConaughey-)

*Grammy Award (nominada en 1997 por mejor composición instrumental escrita por película o por televisión – Elliot Goldenthal-)

*Image Award (ganadora en 1997 por destacada película y por destacado actor de reparto en una película –Samuel L. Jackson-) (También nominada en el mismo año por destacado actor de reparto en una película –Charles S. Dutton-, destacada actriz de reparto en una película - Tonia Stewart- y destacado actor/actriz joven - Rae'Ven Larrymore Kelly-

*MTV movie award (ganadora en 1997 por mejor logro a la representación - Matthew McConaughey- y nominada en el mismo año por mejor representación femenina - Sandra Bullock- y por mejor villano - Kiefer Sutherland-)

*Razzie Awards (nominada a peor película con recaudación superior a 100 millones de dólares - Akiva Goldsman-)

*YoungStar Award (nominada a mejor representación por una actriz joven en una película de drama - Rae'Ven Larymore Kelly-)

3. Sinopsis:

En un pueblo de Mississippi, dos jóvenes borrachos violan intensamente y de manera muy agresiva, que casi la lleva a la muerte, a una niña negra de die años. La mayor parte del pueblo se encuentra horrorizada por el delito cometido, en especial la mayoría blanca. El padre de la niña violada, Carl Lee, no soporta que los violadores de su hija sean condenados por poco tiempo y salgan en libertad y decide tomarse la justicia por su mano y mata a los violadores de su hija en el momento que entran en los juzgados para declarar en el juicio. La tensión va creciendo entre blancos y negros e incluso vuelven a las calles el Ku Klux Klan. Mientras tanto, un joven abogado blanco, Jake Brigance, hará todo lo posible para salvar la vida de Carl Lee, la suya y de los demás que le rodean.

4. Temática jurídica:

La temática sobre la que trata la película que he elegido es la de agresión sexual, pues hay violencia al cometer el acto (que se engloba dentro de delitos contra la libertad e indemnidad sexual). En concreto lo englobamos dentro de agresión sexual a menores de 13 años tipo cualificado.

Las palabras clave que mencionan en la película respecto a mi tema elegido son:

-Violación, violar, violaron, violado, violadores y varias formas más donde se usa la palabra violar.

Básicamente esta son las palabras que usaban pues no decían nada de agresión ni nada más acerca de esto; solo usaban e término violar.

Por otro lado, he reunido unas frases y expresiones que dicen en la película y que aunque no tienen relación directa con el término clave, hay una relación indirecta con estas:

- La niña decía "me hacen daño papá".
- "Los violadores saldrán impunes/serán absueltos".
- El padre dijo "la machacaron y se metieron con mi hija".
- El padre iba a "aliviar su dolor y matar a los violadores".
- "No podrá tener hijos, le hicieron mucho daño".
- "Trauma por la violación".
- "Le arrancaron la ropa del cuerpo".
- "Se montaron; primero uno y luego el otro".
- "Destrozaron su inocencia y pureza".
- "Destruyeron su matriz y posibilidad de tener hijos".

- "Seguido de maltrato e intento de asesinato".
- "La arrastraron y ataron".

También he seleccionado unas palabras que mencionan en la película y que al igual que las expresiones anteriores no tienen relación directa con el término clave, pero sí que tienen una relación indirecta:

- Acusar, pecado, crimen, criminal, rehabilitación, justicia, borrachos, semen, etc.

Bien Jurídico contra el que se atenta:

Indemnidad sexual del menor (pues libertad sexual no tienen los menores)

Tipo objetivo:

Conducta típica:

- La conducta que tuvo lugar es por acción (llevan a cabo la acción) aunque también es posible la conducta omisiva cuando alguien no evita su realización si está capacitado para ello.
- La conducta típica es que dos sujetos violan a una niña de 10 años; se da un acto que atenta contra la indemnidad sexual de un menor de 13 años, con acceso carnal por vía vaginal y con violencia e intimidación.

Sujetos:

- Como sujeto activo, que podría ser cualquiera generalmente, identificamos a los dos jóvenes que realizaron la acción de violar con violencia intensa a la menor de 10 años.
- Como sujeto pasivo; que dentro del título en el que queda subsumido puede ser cualquier sujeto, concretamente menor de 13 años, en este caso es una menor de 10 años (Tonya) que es violada con violencia e intimidación.

Objeto:

En este caso no encontramos ningún objeto definido legalmente ni oficialmente para este delito, pero podríamos decir que es el cuerpo de la víctima, la cual es abusada o agredida sexualmente (en este caso agredida sexualmente).

Tipo subjetivo:

Claramente identificamos que el delito se cometió con dolo, pues los dos jóvenes cometieron el delito con total conciencia del hecho que estaban cometiendo y con voluntad de realizarlo, no lo hicieron en ningún caso de manera imprudente.

Tipicidad:

El artículo del CP donde queda subsumida la conducta es el 183.3 el tipo básico, pues hay un acceso carnal por vía vaginal y violencia e intimidación (pena prisión de 12 a 15 años)

Pero exactamente queda subsumida la conducta en el artículo 183.4 que es el tipo cualificado, pues aparte de lo anteriormente dicho, es un hecho cometido por dos o

más personas y además el autor ha puesto en peligro la vida del menor (la pena se impondrá en su mitad superior).

Iter criminis:

Se trata de un delito consumado pues el sujeto activo lleva a cabo la conducta, no se queda en grado de tentativa. A pesar de ello, en otros casos podría darse el delito en grado de tentativa, cuando no llegue a realizarse del todo y se quede solo en el intento.

Autoría y participación:

Como sujeto activo del delito encontramos a dos jóvenes que cometieron el delito ambos por igual, pues ambos participaron activa y simultáneamente violando a la menor de 10 años. Por tanto, nos encontramos que ambos son considerados coautores, de modo que se les impone la misma pena en grado de autor.

Antijuricidad:

No hay ninguna causa de justificación en este caso, es decir, no hay ninguna causa que haga que el delito no sea jurídico y por tanto no sean culpables los autores de los hechos ya que no hay consentimiento del titular (además a tener 10 años tampoco serviría), ni legítima defensa, ni estado e necesidad justificante, ni ejercicio de un derecho.

Culpabilidad:

No se da ninguna causa de ausencia de culpabilidad ya que no hay error de prohibición, ni causas de inimputabilidad, ni miedo insuperable. En todo caso, como los autores iban borrachos podría haber una causa de inimputabilidad en el caso de que la intoxicación fuera plena, o de atenuación de la pena si fuera casi total. En este caso, no se dan esta intoxicación plena y por tanto no hay ninguna causa de ausencia de culpabilidad.

5. Comentario

La película que he elegido para visionar y realizar el proyecto es una gran película bajo mi punto de vista.

Personalmente, cuando pensaba que película elegir para realizar el trabajo ninguna me terminaba de convencer, por tanto pregunté a mis familiares y mi dijeron que esta película era muy buena. Cuando la comencé a ver me quedé sorprendida de lo intensa que era la película y a medida que iba avanzando, no podía dejar de mirarla fijamente, sobre todo en los últimos 45 minutos.

Esto es debido a que mi esta película no solo engloba el tema de la agresión sexual sino también el de asesinato, racismo, etc. La manera en que el juicio se desarrolla, los testigos declaran, el abogado investiga y lo defiende cuando mucha gente lo odia por defender a una persona de color. Es realmente impresionante como el abogado piensa su alegato final para que lo declaren inocente siendo el jurado blanco.

Con todo esto quiero decir que ella es un claro ejemplo de diversos delitos a la misma vez que muestra muchos de los problemas de la sociedad como la venganza de un padre cuya hija han violado y casi asesinado.

Respecto del delito de violación en esta película, se puede apreciar todo lo que conlleva este como: el daño psicológico y físico de la víctima, el dolor de la familia de la víctima, los delincuentes, etc.

Bajo mi punto de vista, creo que esta película debería de ser vista como ejemplo de superación de la sociedad en el caso del racismo; como explicación de todo lo que rodea un caso de violación, etc.

Para finalizar me gustaría decir que este proyecto de derecho y cine me parece muy útil, pues muchas veces al visionar algo impacta más en la gente e incluso puede ser más fácil de entender.